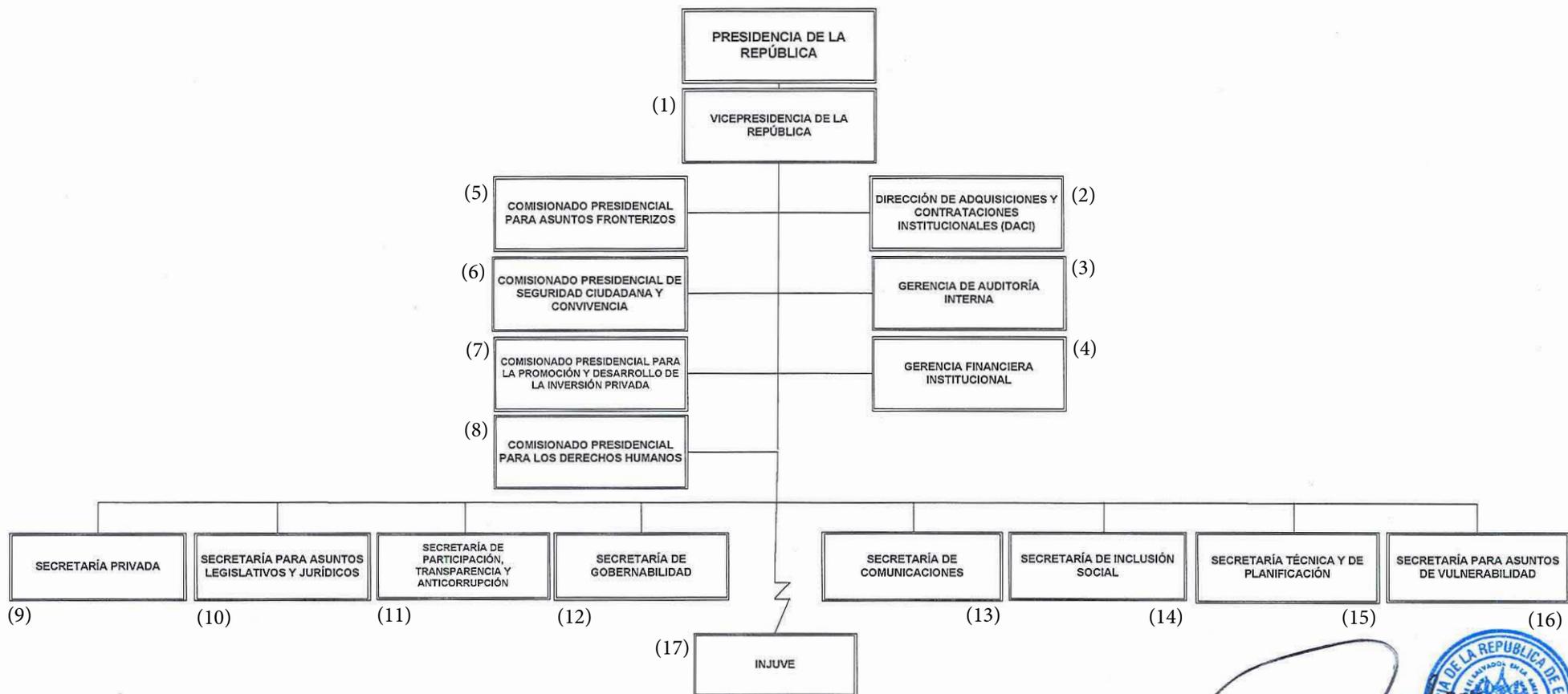




1. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ORGANIGRAMA



[Handwritten signature]



SECRETARÍA PRIVADA

Estructura Organizativa de la Presidencia de la República

Aclaraciones previas

- a. El número de empleados por unidad o dependencia administrativa puede ser inferior al número de plazas bajo la modalidad de Ley de Salarios o Contrato, reflejadas en el apartado de remuneraciones en función de plazas congeladas o plazas vacantes.
- b. Las funciones del Comisionado Presidencial para la Promoción de la Inversión Privada son realizadas con apoyo del personal de la Secretaría Privada.
- c. El nombramiento del Comisionado Presidencial de Seguridad Ciudadana y Convivencia es de carácter ad honorem y recae en el Vicepresidente de la República; por lo que las tareas asociadas con el cargo son realizadas por el personal de la Secretaría Privada.
- d. La estructura funcional del Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos incluye personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Policía Nacional Civil, por lo que en matriz únicamente se incluyen los empleados contratados por la Presidencia de la República, incluido el Comisionado Presidencial.
- e. La estructura funcional del Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos incluye personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que en matriz únicamente se incluyen los empleados contratados por la Presidencia de la República, en este caso la Comisionada Presidencial.
- f. El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad es el Director de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres que forma parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por lo que funciona operativamente con la estructura y organización de dicha Dirección, incluida la remuneración del Secretario.
- g. El Instituto Nacional de la Juventud es una institución descentralizada de la Presidencia de la República de acuerdo al artículo 22 de la Ley General de Juventud; el INJUVE tiene 152 plazas contenidas dentro de las remuneraciones de esta institución. El resto de la información oficiosa puede ser consultada en el portal de transparencia del INJUVE <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/injuve> dado que cuenta con Unidad de Acceso a la Información Pública propia.

Estructura Organizativa de la Presidencia de la República

No.	Unidad	Encargado	Función de la unidad	Número de empleados (a)
1	Vicepresidencia	Óscar Samuel Ortiz Ascencio	El Vicepresidente de la República, además de las atribuciones que le otorga la Constitución, ejercerá las funciones que el Presidente de la República le encomiende.	15
2	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI)	Jorge Iván Ayala	Gestionar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a las Normas de Control Interno Específicas de la Presidencia de la República, a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración (LACAP), según las necesidades de las Unidades de la Presidencia; como también, mantener buena comunicación tanto con el cliente interno como con el externo, a fin de agilizar los procedimientos.	19
3	Gerencia de Auditoría Interna	Martha Alicia de Bonilla	Fortalecer el Sistema de Control Interno mediante la verificación del cumplimiento de disposiciones legales, administrativas y financieras, que regulan a la Presidencia de la República y sus dependencias; y apoyar la labor institucional en el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en un ambiente de transparencia, aportando a la administración información, análisis, evaluaciones y recomendaciones.	6
4	Gerencia Financiera Institucional	Ernesto Guerrero (<i>Ad honorem</i>)	Desarrollar el proceso administrativo financiero con eficiencia, eficacia y transparencia, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, a la Ley y Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, leyes tributarias, instructivos y circulares emitidos por el Ministerio de Hacienda.	23
5	Comisionado Presidencial para la Promoción de la Inversión Privada (b)	Tharsis Salomón López	Asesorar al Presidente de la República en la promoción y aseguramiento del Desarrollo Económico y Social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos, desarrollar la inversión nacional e internacional, fomentando el adecuado seguimiento a la inversión pública y privada.	1
6	Comisionado Presidencial de Seguridad Ciudadana y Convivencia (c)	Óscar Samuel Ortiz Ascencio (<i>Ad honorem</i>)	Asesorar al Presidente de la República en la cohesión y articulación de los programas de las instituciones del Órgano Ejecutivo para la implementación de la Política de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia Ciudadana y el Plan El Salvador Seguro, con el objeto de procurar la armonía social y conservar la paz y tranquilidad y seguridad de las personas como miembros de la sociedad, así como, velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos.	-

7	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos (d)	Carlos de Jesús Pozo	Asesorar al Presidente de la República en los temas y acciones relacionadas a la integración con las repúblicas americanas especialmente con las del istmo centroamericano, impulsando la creación de mecanismos tendientes a consolidar el paso ágil de las personas y mercancías por los diferentes pasos fronterizos, acuerdos con los protocolos, convenios y tratados regionales, sentando las bases para un esfuerzo regional integral y armonioso.	3
8	Comisionado Presidencial para los Derechos Humanos (e)	María Silvia Guillén	Asesorar al Presidente de la República en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos impulsando la articulación de esfuerzos entre las distintas instituciones del Órgano Ejecutivo; así como, la estrecha coordinación y colaboración entre los Órganos Fundamentales del Estado y demás instituciones de la Administración Pública, como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; considerando además, las acciones desarrolladas por las organizaciones de la sociedad civil, a fin de fortalecer los avances en la materia.	1
9	Secretaría Privada	José Manuel Melgar Henríquez	Asesorar y asistir al Presidente de la República en el cumplimiento de objetivos institucionales, así como, en la planificación, coordinación, administración y control de los recursos humanos y financieros para el funcionamiento transparente, eficaz y eficiente de la Presidencia de la República y sus dependencias, instituciones de gobierno e instituciones no gubernamentales y demás atribuciones contempladas en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, artículo 51.	201
10	Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos	Francisco Rubén Alvarado Fuentes	Conocer sobre los asuntos jurídicos que el Presidente de la República le encomiende, considerar y contestar las consultas de carácter jurídico que le sean sometidas por los diversos organismos del Estado, concurrir a las reuniones a las cuales asista el Presidente cuando le sea requerido y ejecutar el resto de atribuciones contempladas en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, artículo 47.	32
11	Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción	Marcos Enrique Rodríguez González	Coordinar la Secretaría que tiene como misión fundamental fomentar y garantizar el ejercicio de participación ciudadana, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la contraloría social, el control interno y lucha contra la corrupción, y demás atribuciones legales contenidas en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, artículo 53 E.	65
12	Secretaría de Gobernabilidad	Francisco Roberto Lorenzana Durán (Ad honorem)	Asesor al Presidente de la República en la toma de decisiones de gobernabilidad, coordinar las negociaciones con los demás Órganos del Estado para mantener las condiciones de gobernabilidad democráticas; además de coordinar el Gabinete de Gestión Político y otras facultades contenidas en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, artículo 52.	49
13	Secretaría de Comunicaciones	Francisco Roberto Lorenzana Durán	Contribuir a generar en la opinión pública una imagen favorable de la labor que realiza el Gobierno de la República, asistir al Presidente de la República en todo lo relativo a las relaciones públicas, así como, en los diversos aspectos protocolarios que implica el desempeño del cargo y los demás aspectos contemplados en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, artículo 52.	268

14	Secretaría de Inclusión Social	Vanda Giomar Pignato	Velar por la generación de condiciones que permitan el desarrollo y protección de la familia, la eliminación de las distintas formas de discriminación, favoreciendo al tiempo, la inclusión social y el desarrollo de las capacidades de acción ciudadana de las mujeres, la niñez, los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas y otras facultades contenidas en el artículo 53 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.	384
15	Secretaría Técnica y de Planificación	Óscar Samuel Ortiz Ascencio (<i>Ad honorem</i>)	Dirigir la planificación para el desarrollo, la coordinación y la transformación de las instituciones del Órgano Ejecutivo. Asimismo, velar por el diseño e institucionalización del Sistema Nacional de Planificación para el Desarrollo, como ente rector del sistema, además de otras funciones contempladas en artículo 53 D del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.	163
16	Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad (f)	Jorge Antonio Meléndez López	Es el ente rector dentro del Órgano Ejecutivo encargado de llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir y erradicar la vulnerabilidad que actualmente presenta el territorio nacional frente a los fenómenos naturales y humanos; además de otras atribuciones contenidas en el artículo 53 H del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.	-
17	Instituto Nacional para la Juventud (INJUVE) (g)	Yeymi Elizabeth Muñoz Morán (Directora General)	El INJUVE tiene como objeto formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de Juventud y de las políticas sectoriales que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país de acuerdo a las atribuciones del artículo 25 de la Ley General de Juventud.	152
			Total	1,382
				Número de empleados